2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 2005, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 18 de enero de 2005 (D.O.E. de 3 de febrero), por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo, se procede a su corrección:

En la página 1307, columna dos, en el Anexo I, en el párrafo donde dice: Número de orden: I. Código RPT: PFR0037. Número de plazas I.

Denominación del puesto: Director del Servicio de Bibliotecas. Nivel 28. Grupo A. Complemento específico: 1.208,30 € mensual. Localidad: Badajoz/Cáceres. Administración: Al/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades. Debe decir: Número de orden: I. Código RPT: PFR0037. Número de plazas I. Denominación del puesto: Director del Servicio de Bibliotecas y Archivos. Nivel 28. Grupo A. Complemento específico: 1.208,30 € mensual. Localidad: Badajoz/Cáceres. Administración: Al/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades. Cuerpo 7131/0304 o análogos-Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

La presente Resolución sí modifica el plazo establecido para la dicha plaza que será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de febrero de 2005.

El Rector, JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de I I de febrero de 2005 por la que se aprueba el Plan de Formación Propia para el año 2005 y se dispone la publicación de actividades programadas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura para el presente ejercicio.

El vigente Acuerdo General de Formación, suscrito entre la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales, establece en su cláusula IV que será el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública el órgano encargado de informar, previa negociación en el seno de la Comisión Paritaria de Formación Propia de la Junta de Extremadura, los Planes de Formación Propia, proponiendo a la Consejería de Presidencia su aprobación mediante Orden.

Asimismo, la citada cláusula residencia en la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura la negociación e informe de los Planes acogidos al Acuerdo Nacional de Formación Continua en las Administraciones Públicas y financiados con cargo a los fondos que del mismo se derivan.

Del mismo modo, la estipulación V del referido Acuerdo General dispone que los Planes anuales de Formación estarán conformados por todas las acciones formativas programadas, con independencia de su fuente de financiación.

Con fecha 4 de febrero de 2005, la Comisión Paritaria de Formación Continua de la Junta de Extremadura ha prestado su conformidad al Plan de Formación Continua a gestionar por la Consejería de Presidencia durante el presente año.

Por último, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública ha informado favorablemente el Plan de Formación Propia, una vez negociado y acordado en el seno de la respectiva Comisión Paritaria, proponiendo su traslado a la Consejera de Presidencia para su aprobación definitiva mediante Orden.